



Boletín de Noticias de Síndicos

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Representativa del IMCP ante la Administración Fiscal Federal (Síndicos) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente del Comité Ejecutivo
Nacional 2019-2021

C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo
Vicepresidente General

P.C. FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. y MANI Karla Daniela
Coria Pérez Tejada**
Presidente de la Comisión de Síndicos

**C.P.C. MA y MF Luis Carlos
Verver y Vargas Funes**
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Síndicos y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Consideraciones para presentar en 2021 la solicitud de disminución de pagos provisionales de ISR

Las personas morales que estimen que el coeficiente de utilidad que deban aplicar a sus pagos provisionales es superior al coeficiente de utilidad del ejercicio que corresponda a dichos pagos, podrán presentar el trámite de la solicitud de disminución del monto de los pagos provisionales, esto de conformidad con Artículo 14 Último Párrafo Inciso b) Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Desde el año 2020, el Servicio de Administración Tributaria dio a conocer a través de su portal, la posibilidad de presentar el trámite de solicitud para disminuir el monto de los pagos provisionales, ya sea en línea a través de un caso de servicio o solicitud en “**Mi portal**” dentro de la página del SAT o en forma presencial ante la Administración Desconcentrada de Recaudación que recibirá el trámite.

Con fecha 9 de Julio de 2021 ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación el **Anexo 1 “Formas oficiales, Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos, Información para las formas oficiales de Entidades Federativas”** de la Resolución Miscelánea para 2021, donde se modifica el Formato **34 “Solicitud de Autorización para disminuir el monto de pagos provisionales”**, sin embargo, este nuevo formato contiene algunas incorrecciones, que se mencionan más adelante.

Además, el 21 de Enero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea para 2021**, que contiene las modificaciones a la ficha de trámite “**29/ISR Solicitud de autorización para disminuir pagos provisionales**”, por lo que a continuación se presentan las consideraciones para presentar en línea la solicitud de disminución de pagos provisionales de ISR tomando en cuenta las modificaciones a la ficha de trámite 29/ISR.